

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 313/25.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 34. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD CLUB DE DEPORTE ADAPTADO "LOS ATÓMICOS", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUYENDO UN FUTURO PARA EL «POWERCHAIR» (FÚTBOL EN SILLA DE RUEDAS MOTORIZADAS)" DEL AÑO 2025 .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el Club de Deporte Adaptado "Los Atómicos", con CIF G-56034200, para el desarrollo del Proyecto denominado "Construyendo un futuro para el «Powerchair» (Fútbol en silla de ruedas motorizadas) (año 2025)", en los términos y condiciones que constan en el expediente con CSV 4818a7127f1a2179a3bba4e1062e2974cb2db53d.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención al Club de Deporte Adaptado "Los Atómicos" autorizando y disponiendo el gasto por importe de 5.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48917 INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD. CLUB DE DEPORTE ADAPTADO. CLUB DE ATÓMICOS del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la naturaleza de la actividad, correspondiéndose con gastos de personal que contrata el club, adquisición de material deportivo y formación.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9e673c64d1d67f55c470f9d2a396baefaa37d0b0

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/03/2025 12:50:44 CET
20/03/2025 05:18:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Se establece como modalidad de pago el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9e673c64d1d67f55c470f9d2a396baefaa37d0b0

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/03/2025 12:50:44 CET
20/03/2025 05:18:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9e673c64d1d67f55c470f9d2a396baefaa37d0b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d6edcf32c85b1aa64aa61928711337d4ff002cb7e6c7b4aaefb67672a2cc15efd21b1bb5cc40e4e811077e2c17ae807ff043c2105439699ce9fed7d3922ebf29

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000024009085

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/03/2025 09:51:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9e673c64d1d67f55c470f9d2a396baefaa37d0b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf